

gislatura tomaría las medidas que creyese oportunas; y aun se llegó á tratar de reclamar á la federacion algunos edificios públicos y de exigirle que variase de residencia. Debe advertirse que la Asamblea de Guatemala, al mismo tiempo que alegaba de nulidad contra la orden del Congreso, por no haber pasado á sancion, emitió el acuerdo de facultades extraordinarias, declarando que no necesitaba la del Consejo representativo del Estado (12). Temeroso el Congreso de las malas consecuencias que podia tener esta disputa, se determinó á cortarla por medios pacíficos, cediendo al Gobierno del Estado el edificio de la Administracion general de tabacos.

Aunque esta disputa acaloró algo los ánimos no alteró la tranquilidad pública, y una vez concluida, todo volvió á entrar en reposo. Sin embargo, un sordo rumor anunciaba la próxima tormenta; juntas secretas, conferencias misteriosas, papeles incendiarios, disputas acaloradas en los cuerpos deliberantes: todo inspiraba funestos presentimientos.

En medio de estas disposiciones alarmantes, y poco después de haberse sancionado la constitucion federal, la Asamblea constituyente de Guatemala decretó en 11 de Octubre, la particular del Estado sobre las mismas bases que sirvieron para la primera (13). Dado este paso, organizados ya los poderes públicos, hecha la division territorial del Estado en siete departamentos (14), y dejando ya verificados todos los arreglos

(12) Orden de 17 de Julio de 1825.

(13) El Indicador, N.º 46—47—48—51 y 53.

(14) Entre estos se comprendian los partidos de Soc-

que permitian las circunstancias en los principales ramos de la administracion pública, la Asamblea de Guatemala cerró sus sesiones el 12 de Noviembre del año de 1825.

El 25 del siguiente mes terminó las suyas el primer Congreso federal: ménos laborioso que la A. N. C., lo fué mucho mas que los otros cuerpos que le sucedieron: á él se debe el desarrollo de algunas leyes importantes que habian quedado pendientes en la primera representacion nacional y la emision de otras, igualmente interesantes, sobre el crédito público, apertura del canal de Nicaragua, franquicias á los extranjeros, laboreo de minas, reglamentos del Senado, de la Direccion de rentas, juzgados de hacienda y colegio militar.

Conforme á los artículos 58 y 59 de la constitucion, la primera renovacion parcial de los cuerpos representativos de la República debia verificarse por Estados, sorteando la mitad de los representantes que correspondian á cada uno de ellos. El 1.º de Octubre se procedió á esta operacion en el Congreso; y verificado el sorteo de las cédulas insaculadas, resultó, que el mayor número de las que salieron contenia los nombres de los departamentos que estaban representados por individuos del partido servil. Esta ventaja, obtenida por la casualidad, y el triunfo completo que consiguieron en las elecciones

nusco y Sonzonate; mas con respecto al último se declaró que la Asamblea de Guatemala, sin presindir de sus derechos, remitia á la decision del Congreso federal la resolucion definitiva sobre la pertenencia de dicho partido á Guatemala ó al Salvador.

que se celebraron á fines del mismo año de 25, añadió á la preponderancia de que gozaban los liberales en los poderes del Estado de Guatemala, una influencia, casi exclusiva, en los cuerpos deliberantes de la nacion.

Los serviles sentian su decadencia y previeron que sin una mutacion extraordinaria, iban á quedar privados de toda intervencion en los negocios politicos: solo un golpe de mano podia restituirles su perdido influjo: Arce era el instrumento á propósito para darlo y en él fijaron todas sus esperanzas. Algunos sucesos imprevistos y la demasiada exaltacion de los liberales favorecieron á los serviles en la ejecucion de su designio.

Las elecciones para la renovacion de las supremas autoridades del Estado de Guatemala se verificaron, con gran desorden, por el mes de Enero de 1826. No hubo manejo de que no echasen mano los partidos para triunfar en ellas; y aun se llegaron á ver, con escándalo, suspensas las sesiones del Congreso y Senado porque algunos de sus individuos estaban intrigando en los directorios. Los liberales, especialmente, señalaron en esta vez su parcialidad con hechos muy marcados: derogaron precipitadamente algunas leyes; hollaron otras de que ellos mismos eran autores, y nada perdonaron para triunfar en las elecciones.

Con arreglo á la convocatoria que habia hecho la Asamblea de Guatemala en 5 de Octubre de 825, solamente los departamentos de Sacatepéquez y Verapaz debian elegir consejeros para completar los siete individuos de que debia componerse aquel cuerpo, conforme á la division

territorial del Estado. Sin embargo, la junta electoral del departamento de Guatemala, influida por el bando de los exaltados, eligió un consejero propietario y un suplente: otro tanto se hizo en Chiquimula; y todo fué aprobado por la primera legislatura ordinaria del Estado.

Conforme al artículo 4.º de la ley de 12 de Noviembre de 1824, segun el artículo 9 del decreto de 27 de Abril de 825, y en virtud de lo dispuesto en el 115 de la constitucion del Estado, el Consejo debia renovarse por mitad cada dos años: es decir, que la renovacion del primero de estos cuerpos no debió tener efecto sino hasta mediados del año de 27; no obstante, la legislatura ordinaria, en 27 de Febrero de 826, decretó la renovacion total del Consejo representativo.

Los términos en que estaba concebida esta ley hacian patente la parcialidad con que se habia dictado. En ella se declaraba inconstitucional y se derogaba la convocatoria de 5 de Octubre, y sin embargo, no se anulaban las elecciones hechas en Sacatepéquez y Verapaz de conformidad con dicha convocatoria: así mismo se declaraba inconstitucional al Consejo existente, y era precisamente este mismo el Consejo á cuya sancion se mandaba pasar la ley que lo anulaba.

Se declaró inconstitucional al Cuerpo moderador del Estado porque sus individuos habian sido elegidos con la concurrencia de todos los votos de los pueblos, y no representaban, en particular y determinadamente, á cada una de las secciones del territorio, como lo exigia la constitucion; y se alegó que un cuerpo que existia en virtud de leyes anteriores á la ley fundamental debia reputarse provisional y organizarse de

nuevo, tan luego como aquella se promulgase. Esta razon hubiera sido de mucho peso si se hubiese alegado con generalidad; pero solamente se contraia á la renovacion del Consejo y de ninguna manera á la de primero y segundo Gefe del Estado, á pesar de que ámbos funcionarios sólo debieron *governar provisionalmente*, conforme al tenor expreso del artículo 7 del decreto de la A. N. C. de 5 de Mayo de 1824. Esto era manifestar claramente, que se queria conservar en el mando á Barrundia, porque era liberal, y que se deseaba hacer un Consejo enteramente nuevo porque el viejo se componia de serviles (15). En vano algunos diputados juicistas hicieron enérgicas y fundadas reclamaciones contra estos procedimientos; los interesados llevaron al cabo sus planes sobreponiéndose á todo.

A pesar de los resentimientos que engendraron en los ánimos los grandes altercados sobre elecciones, las cosas siguieron con bastante regularidad. Se anunciaban empresas útiles sobre colonizacion, compañías de comercio y laboreo de minas: se habian dado ya algunos pasos para mejorar la educacion pública; y se habian hecho reconocimientos en las costas para poner en buen estado los puertos que ya existian, y habilitar otros nuevos. La independencia y soberania de la nacion estaba ya reconocida en Méjico, Colombia y los Estados Unidos (16); y con estas dos úl-

(15) Véase el impreso titulado: *Nulidad del actual Consejo representativo cet.*, Enero 17 de 1826—El dictámen presentado al Consejo por una comision de su seno en 20 de Marzo del mismo año—Y el Indicador, N.º 67—68—70—71—74 y 83.

(16) El Sol de Méjico, N. 639—Gaceta del Gobierno

timas Repúblicas se habian celebrado alianzas y tratados de comercio y navegacion (17). Algunas naciones de Europa habian manifestado deseos de relacionarse con la naciente República; y existian ya en la Capital de Guatemala los cónsules de la Holanda y la Gran Bretaña.

El primero de Enero de 826 comenzó á fungir el segundo Congreso federal. El calor y las pasiones presidieron en casi todos sus debates; sus trabajos fueron lentos é interrumpidos: todos los dias se anunciaba su disolucion; y sólo á merced de transacciones y avenimientos privados, pudo permanecer en sesiones hasta concluir el periodo constitucional.

Es de advertir, que en esta legislatura se notaba un cambio extraordinario en cuanto á los manejos y tendencias de los partidos. En la época de la Asamblea constituyente, los diputados liberales habian trabajado asiduamente por dar una intervencion casi decisiva, en todos los negocios, á la provincia del Salvador, y apuraron sus esfuerzos por ensanchar las facultades del primer Poder Ejecutivo. Despues de la eleccion de Arce se manejaron de diferente modo: todos sus empeños se dirigian á circunscribir mas las atribuciones del Ejecutivo nacional, al paso que se procuraba hacer mas fuerte el poder de los Gefes de Estado: se declamaba en las tribunas contra la Asamblea salvadoreña y se llegó á pen-

supremo de Guatemala N. 22, año de 824—El Indicador, N.º 30 y 36—El Redactor general, N. 11.

(17) El Indicador, N.º 40 y 46—Gaceta del Gobierno supremo de Centro-América, 30 de Enero de 827—Véase el documento N. 10.

sar en reclamarle los diezmos como pertenecientes á la Catedral de Guatemala: se declaró fondo federal el del Monte pio de cosecheros de añil de aquella provincia (18), y aun hubo liberales que patrocinasen á los santanecos en sus reiteradas solicitudes para incorporarse al Estado de Guatemala.

Los serviles que siempre habian distinguido á los salvadoreños con el apodo de anarquistas: que en todas ocasiones se habian esforzado por deprimir á las provincias y engrandecer á la Capital con perjuicio de aquellas; y que no habian sido en épocas anteriores los mas celosos partidarios del Ejecutivo nacional: en esta vez eran su escudo, y procuraban dar la mayor soltura á sus facultades, invocando á cada instante en favor del Presidente la misma constitucion que, por su medio, intentaban destruir. Con respecto á los salvadoreños se manifestaron ménos enconados, y aun aparentaron hacer causa comun con ellos; al paso que con relacion al Estado de Guatemala, ya no repetian á cada instante (como lo habian hecho ántes) que solo Guatemala sostenia las cargas generales: que el pacto federal era una sociedad leonina en que las provincias reportaban todas las ventajas y Guatemala todos los gravámenes. Veian que Arce tenia condescendencias indebidas con el Estado del Salvador y que no lo requería sino flojamente para el pago de sus contingentes, y entrega de las ren-

(18) Este fondo, que ascendia á 800,000 pesos, se habia formado en gran parte con caudales de tabacos y con las contribuciones que indistintamente se exigian en los puertos á los guatemaltecos, leoneses et. En

tas federales mientras que estrechaba con altanería al Estado guatemalteco para que enterase hasta los últimos residuos de su crecido cupo; y lejos de contrariarle, le apoyaban, y aun le sugerian nuevas y mas violentas medidas. Poco tiempo despues variaron las circunstancias, y tambien se varió el lenguaje y la táctica de los partidos. Valle entró á funcionar como diputado al segundo Congreso federal, y á pesar de que los liberales le habian despojado de la Presidencia, se unió con ellos para derrocar á su rival. Este era el punto que no podia perder de vista. Derivado el coloso, Valle se lisongeaba de que los pueblos le volverian á elegir Presidente. Los liberales estaban dispuestos á secundarle en la primera parte de su plan, mas nunca habrian convenido en colocarle al frente de la República.

Una vez resuelta la destitucion de Arce, se obró sin embozo y se pusieron en movimiento todos los resortes que podian hacerla efectiva. Para esto no faltaban causales, y aun el mismo Arce no parece sino que se propuso ministrar armas á sus enemigos y dar motivos fundados para que se le declarase la responsabilidad. En efecto, cuando debió haberse manejado con mas circunspeccion, fué precisamente cuando descubrió todo el fondo de su política, creyendo ha-

decreto de 9 de Abril de 1826, la legislatura del Salvador mandó extinguir el Monte pio de cosecheros, disponiendo, que de las contribuciones destinadas á sus fondos, solo subsistiese la que últimamente se habia señalado, por real orden de 2 de Junio de 817, de un dos por ciento, aplicable á la hacienda del Estado.

llarse ya en el caso de *pelear para conservarse*.^{*} Bajo este concepto, Arce marchaba siempre en contraposición con el Congreso, ya eludiendo, ya embarazando, ya protestándole sus acuerdos.

Hubo quejas sobre que en los pagos que se hacían por la tesorería federal había preferencias; fundado ó no este reclamo, el Congreso quiso prevenir cualquiera abuso, emitiendo una ley en que se disponía que no habiendo caudales bastantes para cubrir íntegramente los sueldos de todos los empleados, se hiciese un prorrateo ó repartimiento proporcional de los que existiesen. Arce se desentendió del cumplimiento de esta ley; el mismo lo da á entender así en su memoria justificativa (p. 11).

Por el mes de Mayo del año de 25 se introdujeron al territorio de la República, por el distrito del Peten, cerca de cien esclavos prófugos del establecimiento de Walis. El Superintendente inglés hizo sus reclamaciones al Presidente, por medio de dos comisionados, solicitando la devolución de los esclavos: consultado sobre el particular el Congreso, que entonces era dominado por los serviles, acordó la devolución de conformidad con la iniciativa del Ejecutivo; pero el Senado se negó á sancionar un orden que juzgaba contraria á las leyes fundamentales ya vigentes: tampoco obtuvo la ratificación del Cuerpo Legislativo, en donde la impidieron algunos diputados liberales, aunque si convinieron en que se decretase una justa indemnización en favor de los propietarios de los esclavos. Arce, al principio, dijo, por toda contesta-

^{*} Véase su Memoria justificativa, p. 16.

ción, á los comisionados balisenses, que este negocio se arreglaría por el enviado de la República cerca del Gobierno británico; mas al fin, cediendo á influencias é intereses privados, consintió en la devolución (19). La firmeza con que sostuvieron el artículo constitucional sobre libertad de esclavos, honró mucho á los diputados liberales, y en especial al C. Pablo Alvarado que abrió el debate y lo sostuvo con todo el entusiasmo, la ingenuidad y rectitud que le caracterizan (20).

La comisión de guerra del Congreso se ocupaba de un proyecto de ley reglamentaria de las fuerzas federales, y tenía empeño en organizarlas, de manera, que el Ejecutivo nacional no pudiese disponer de ellas sino de acuerdo con los Jefes de los Estados: á fin de combinar mejor este plan, llamó al Coronel Mr. Nicolas Raoul para que le auxiliase en sus trabajos. Luego que lo supo, Arce comunicó orden al mismo Raoul para que pasase inmediatamente á hacer un reconocimiento en las costas del Norte, sin embargo de que acababa de reconocerlas el ingeniero Jonama. Se ha querido persuadir que esta medida no envolvía miras personales ó de partido, y que solo se dictó por el buen servicio;

(19) La devolución no tuvo efecto respecto de todos los esclavos, algunos de ellos permanecieron en la República. Este incidente dió materia á las invectivas mas amargas de parte de los periodistas balisenses; pero el buen nombre de Centro-América quedó suficientemente vindicado con los elogios que su conducta generosa le mereció en la misma Inglaterra—(Véase el *Times* de 7 de Enero de 1826).

(20) *El Liberal*, n.º 32 y 39.—*El Indicador*, N. 94.

no obstante, las circunstancias en que se acordó, y la manera con que se puso en práctica, parecen indicar lo contrario.

Mr. Nicolas Raoul se constituyó en Centro América á solicitud del ministro plenipotenciario de esta República cerca del Gobierno de Colombia. El Dr. Molina, juzgando útil para su patria á un militar que se habia formado bajo las banderas de Napoleon, y que habia emigrado de la Francia por sus opiniones liberales, le dió las mejores recomendaciones: con ellas se presentó Raoul en Guatemala á mediados de 1825. Inmediatamente le admitió Arce al servicio de la República, le nombró Coronel Comandante de artilleria é individuo de la Junta consultiva de guerra.* Raoul se manifestó poco reconocido á las consideraciones que le habia dispensado el Presidente, y dió á conocer muy pronto su carácter insubordinado.

Pocos dias despues de habérsele admitido al servicio de la nacion, tomó partido uniéndose á los liberales, sin procurar siquiera disimular su defeccion con aquellos miramientos que la civilidad exige: al contrario, comenzó á hablar injuriosamente de Arce, sin embargo de que poco ántes se habia expresado con furor contra los que le disputaran la legitimidad de su nombramiento; aun en sus contestaciones públicas con el Gobierno, su lenguaje fué siempre irrespetuoso. La misma conducta observó despues respecto de otras personas que le sirvieron con gene-

* Esta Junta ejercia las funciones que, en tiempo de la dominacion española, correspondian al Consejo supremo de la guerra.

rosidad. Montufar, Aycinena y el mismo Arce le protegieron despues de su segunda defeccion en 827; y le concedieron toda especie de garantías: en 829 olvidó sus compromisos y les hizo la guerra. En el mismo año publicó un libelo contra el Doctor Galvez que en 826 habia sido su escudo contra las persecuciones del Presidente: es verdad que esta última mancha supo borrarla con sus grandes servicios en la campaña de Soconusco y Omoa; campañas que hizo principalmente por complacer á aquel gobernante. A pesar de su natural inestabilidad y de sus malos comportamientos con las personas en particular, en lo general, puede decirse que Raoul nunca vendió sus opiniones y que fué consecuente al partido liberal, á cuyos triunfos contribuyó muchísimo con sus acreditados talentos militares, y contra el cual jamas quizo desnudar la espada á pesar de las mas lisongeras promesas de parte de los serviles.

El lector podrá juzgar por el relato anterior quien era Raoul, y los motivos particulares que tuvo Arce para enviarle en comision á Izabal y el Golfo: queria hacerle sentir todo el peso de su autoridad, ó deshacerse de él, como se lo aconsejaron algunos diputados serviles, confinándole á las costas mortíferas del Norte, en donde se le mandó permanecer aun despues de que evacuase los reconocimientos, mientras el Gobierno no tuviese á bien resolver otra cosa.

Con la relegacion de Raoul, Arce se lisongeaba de haber paralizado los planes de los liberales, y de no tener ya inconveniente para llevar al cabo los que hacia tiempo le desvelaban y tenian por objeto aumentar el ejército fede-

ral con cuatro mil hombres, para destinarlos, según decía, á la pacificación de Nicaragua y para poner en estado de defensa á la República contra la invasión española que se aseguraba estar preparándose en la Isla de Cuba (21). Los li-

(21) En los periódicos liberales se ridiculizó mucho al Presidente por las proclamas que publicó contra los españoles: es verdad que en ellas abultaba las noticias y aparentaba temores que acaso no sentía: sin embargo no faltaban fundados motivos de desconfianza, como lo acreditó la conjuración que estalló, en Alhajuela de Costarrica, á principios del año de 826.—A la madrugada del 29 de Enero, el español José Zamora (proscrito de Colombia por anti-independiente) á la cabeza de algunos mal contentos y de otros incautos, á quienes engañó con promesas seductoras, atacó el cuartel principal de dicha Ciudad, esperando tomárselo por sorpresa; mas las tropas del Gobierno le resistieron con denuedo, y al cabo de dos horas de fuego, el cabecilla tuvo que huir, dejando muerta, herida ó prisionera á la mayor parte de su gente. Pocos días después cayó prisionero el mismo Zamora, é interrogado por el Gobierno, confesó sin rodeos: que él había sido el Gefe principal de la conjuración, añadiendo: *no haber hecho en ello sino un deber, como vasallo del Rey de España, de cuyo Gobierno era Teniente Coronel y tenía especial comisión para revolucionar por él en las Américas: que igual comisión se había conferido á otras 32 personas, cuyos nombres no quiso expresar. Tres horas después de haber sido capturado, Zamora expió en el cadalso su crimen; sus principales cómplices fueron confinados al presidio de la libertad. El celo y energía que desplegó, en esta ocasión, el Gefe*

berales entendieron, que bajo el pretexto de defender la independencia, se trataba de organizar una fuerza que pusiese en manos de Arce y de los serviles la suerte de la República, y que esta era la mira con que el primer Congreso había facultado extraordinariamente al Ejecutivo, y decretado un aumento al ejército federal hasta el número de 10.000 hombres. Para eludir este plan trabajaban en el que he indicado: disolvieron la división que el Presidente había levantado en Honduras con destino á Nicaragua (22), é hicieron salir de este último Estado los restos de las fuerzas salvadoreñas que lo pacificaron el año de 24.

costarricense, C. Juan J. Mora, acabaron de confirmar en toda la República el ventajoso concepto que se había formado de este gobernante. (El Indicador, N. 75—El Semanario Político Mercantil, N. 86—Decretos del Gobierno de Costarrica de 6 y 8 de Febrero de 1826).

(22) Sobre este particular ha habido distintos pareceres. Los serviles, desde un principio, atribuyeron á los liberales la disolución de las fuerzas de Honduras; mas la coincidencia de este suceso con la conjuración de Zamora en Costarrica y las nuevas convulsiones de Nicaragua, hicieron creer á otros que había sido obra de los anti-independientes que revolucionaban en una y otra provincia: de el expediente original solamente aparece, que con fecha 8 de Febrero se comunicó al Comandante D. Francisco Arbeu una orden supuesta, previniéndole que, al momento de su recibo, disolviese las tropas que estaban bajo su mando y depositase en los almacenes de Comayagua los pertrechos de guerra que hubiese reunido.